

	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0016709 - SDQS No. 5136992025.

A los 15 días del mes de octubre de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0016709 - SDQS No. 5136992025.
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2025BAEE0015284
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 15 / 10 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

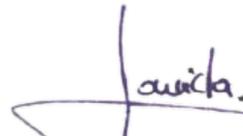
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: **2025BAEE0015284**.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 21 de octubre del año 2025 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
 Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Elian David López Hernández – Contratista SGC





INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 15 de Octubre de 2025

No Radicado : 2025BAEE0015278

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0016709 - SDQS No. 5136992025.**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Deiciocho (18) folios.

Elaboró: Magda Arévalo- Contratista SAF
Revisó: Paola Montes – Contratista – SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C



Documento:
425387

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL



Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IPYBA_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmini.../ControlAdmini/BajarArchivo.php?ArM

Bogotá D.C., octubre de 2025

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2025BAER0016709 - SDQS No. 5136992025.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual se reporta un presunto maltrato animal. Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que el día 27 de octubre de 2025 ingresó a través de la Línea Única Distrital Contra el Maltrato Animal (601) 439 98 01 Incidente No. LM25005158, con la siguiente descripción: “(...)CIUDADANA QUIEN INFORMA QUE UNOS HC TIENEN UN CANINO EL CUAL SE ENCUENTRA CAQUEXICO PRESUNTAMENTE NO LE DAN DE COMER Y LO MANTIENEN AMARRADO A UN CAMBUCHE LOS HC SE LA PASAN CONSTANTEMENTE EN ESA ZONA Y REQUIERE VISITA POR PARTE DEL EAC(...)”. de acuerdo con la descripción realizada y el material probatorio allegado el caso fue direccionado a su Equipo de Reacción Inmediata, el cual se desplazó al lugar de los hechos y evidenció la presencia de ciudadana habitante de calle con un (1) canino.

Al evidenciar la situación de vulnerabilidad de la ciudadana y de su animal de compañía, el equipo técnico activó la Estrategia Huellitas de la Calle del IDPYBA, mediante la cual la entidad brinda atención médico-veterinaria integral a animales que se encuentran bajo el cuidado de Ciudadanos Habitantes de Calle y Recicladores de Oficio en el Distrito Capital.

Esta estrategia tiene como propósito promover el bienestar animal y fortalecer el vínculo humano–animal en poblaciones que enfrentan condiciones de exclusión social, garantizando el acceso gratuito a servicios médico-veterinarios básicos, como valoración clínica, desparasitación, vacunación, implantación de microchip, suministro de medicamentos, atención de urgencias y orientación sobre tenencia responsable.

Durante la atención la ciudadana manifiesta que tiene al canino hace cuatro (4) meses y que hace una (1) semana el animal comenzó a presentar episodios de vómito y diarrea profuso, ante lo cual ella se acercó a consultorio veterinario donde le recomendaron brindarle suero fisiológico vía oral.

Se verificó la presencia de un (1) canino macho, de aproximadamente siete (7) meses de edad, identificado con el nombre “Duende”, sin microchip de identificación, de pelaje tricolor y con estado reproductivo entero (sin esterilizar).

Durante el examen clínico se evidenció condición corporal 1/5, correspondiente a un estado de caquexia (desnutrición crónica y pérdida severa de masa muscular), pelaje hirsuto (áspero y erizado), temperatura corporal de 40,7 °C (fiebre), decaimiento general y presencia de rastros de diarrea sanguinolenta (heces con sangre visible) y se realizaron pruebas rápidas in situ mediante inmunocromatografía para la detección de antígenos de Parvovirus canino, Distemper canino (moquillo) y Brucella canis, obteniéndose resultado positivo para Parvovirus canina.

La Parvovirus canina es una enfermedad viral altamente contagiosa que afecta principalmente a cachorros y animales no vacunados. Se caracteriza por causar gastroenteritis hemorrágica aguda (inflamación del intestino con presencia de sangre), acompañada de fiebre, vómito, diarrea hemorrágica, deshidratación severa y depresión general.

Debido a la gravedad del cuadro clínico y considerando la condición de vulnerabilidad de la ciudadana y su animal de compañía, el canino fue entregado voluntariamente por su tenedora e ingresado al Programa de Urgencias Veterinarias de la entidad para la realización de diagnóstico y tratamiento médico especializado.

Una vez ingresado al programa, se realizaron pruebas diagnósticas complementarias que confirmaron el diagnóstico inicial de Parvovirus canina, así como la presencia de un desequilibrio hemodinámico (alteración en la distribución y volumen sanguíneo que compromete la oxigenación y función de los órganos vitales) consecuencia del proceso infeccioso y del estado de desnutrición del animal.

En respuesta a estos hallazgos, el equipo médico instauró el tratamiento médico integral, orientado al soporte vital y estabilización del paciente, que incluyó fluidoterapia intravenosa, manejo del dolor, control de vómito y diarrea, antibioticoterapia de amplio espectro para prevenir infecciones secundarias, y suplementación nutricional y vitamínica.

A pesar de los cuidados intensivos y la atención permanente del equipo veterinario, el canino no responde a los tratamientos presentando deterioro progresivo de su estado general, evidenciando signos de choque hipovolémico y fallo multiorgánico derivados de las complicaciones propias de la enfermedad. Finalmente, el paciente falleció el día 29 de septiembre de 2025, pese a los esfuerzos terapéuticos y de soporte brindados.

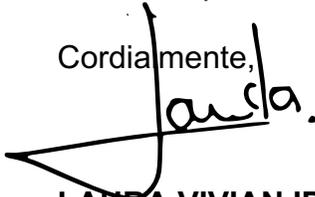
Se adjunta a la presente comunicación, acta de la visita realizada, que contiene todos aquellos datos suficientes para dar respuesta a lo solicitado, sin que se menoscaben los derechos de los titulares de la información, de conformidad con la Política de Protección de datos del IDPYBA y lo señalado por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional y requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias - NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, de manera que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo y con el propósito de acoger exclusivamente los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con la Línea Única Contra el Maltrato Animal (601) 439 98 01, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente,



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Quince (15) folios PDF con acta de la visita realizada

Elaboró: Magda Arévalo- Contratista SAF 
Revisó: Paola Montes – Contratista – SAF 

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDE Samuel Moreno</small>	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA	 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ACTA DE INTERVENCIONES PROGRAMA BRIGADAS MÉDICAS PARA CANINOS Y FELINOS	
	Código: PM01-PR05-F08	

Fecha: 27 de Septiembre de 2025	Hora: 9:55 am.	
No. Radicado / Incidente: LM25005158	No. Folio:	
Tipo de Intervención: <input type="checkbox"/> Visita <input type="checkbox"/> Jornada Masiva <input checked="" type="checkbox"/> Estrategia Huellitas de la calle <input type="checkbox"/> Proteccionista <input type="checkbox"/> Operativo		
Datos del solicitante		
Nombre: J [REDACTED]	No. Identificación: —	Teléfono: [REDACTED]
Datos de la intervención		
Dirección Notificada: C1166B SVI #08C-14.	Barrio: San Antonio	Localidad: Bosa
Resultado de la intervención		
<input type="checkbox"/> Fallida <input checked="" type="checkbox"/> Efectiva		
Motivo de Intervención fallida		
<input type="checkbox"/> No se encuentra el animal <input type="checkbox"/> Ausencia de cuidador y/o tenedor	<input type="checkbox"/> Dirección Incorrecta o Inexistente <input type="checkbox"/> No se permite el ingreso	<input type="checkbox"/> El animal no permite la atención <input type="checkbox"/> Otro, ¿Cuál? _____
Observaciones		
<p>Se realiza desplazamiento a la dirección notificada, evidenciando la presencia de ciudadano habitante de calle con canino cachorro bajo su cuidado. Se identifican condiciones precarias de la ciudadana, quien manifiesta encontró al canino hace 4 meses, tiempo en el cual lo tiene bajo su cuidado. Hace 1 semana el animal comenzó a presentar vómito y diarrea, la ciudadana manifiesta que acudió a un consultorio veterinario donde le recomendaron darle Pedialyte oral, sin presentar mejoría. La ciudadana conciente del estado clínico del animal, realiza la entrega del animal a través de la estrategia huellitas de la calle. Debido a la condición clínica del animal, este es trasladado al servicio de Urgencias Veterinarias de la Entidad para su diagnóstico y tratamiento.</p>		
Firma como Testigo de la Intervención		
Manifiesto que firmo de manera libre y voluntaria, autorizo al Instituto para el manejo de mis datos personales de acuerdo con la Ley 1581 de 2012.		
Nombre: KENDIZY P.	No. Documento: 101826649	Firma: KENDIZY
Médico Veterinario responsable de la intervención		
Nombre: Julio Cesar Pulido	M.P. [Signature]	Firma: 39452

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA</small>	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		 BOGOTÁ <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>
	REGISTRO VALORACIÓN BRIGADA MÉDICO-VETERINARIA		
	Código: PM01-PR05-F06	Versión: 5.0	

Fecha: 27/09/2025	Hora: 9:55 AM	Nº Consecutivo:
Nº Petición / Incidente: LM2500515B		Nº Brigada/ Folio:

Tipo de Intervención:

Jornada Masiva
 Visita de Atención Prioritaria
 Estrategia Huellitas de la calle
 Hogar de paso Proteccionista
 Operativo

Datos del solicitante

Nombre:	Tipo de documento:	Nº Identificación:
[Redacted]	CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/> Cual?:	[Redacted]
Correo electrónico:	Teléfono: [Redacted]	

Datos del Animal

<input checked="" type="checkbox"/> Canino <input type="checkbox"/> Felino	<input checked="" type="checkbox"/> Macho <input type="checkbox"/> Hembra	Nombre: Duende	Microchip: ¿Tenía? Si <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Edad: 7 meses.	Color: Tricolor.	Raza: Mestizo	
<input checked="" type="checkbox"/> Entero <input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Castrado	<input type="checkbox"/> De calle <input checked="" type="checkbox"/> Con propietario	<input type="checkbox"/> Hogar de paso

Datos del lugar/evento

Dirección: C1566 SUR # 80C-14	Barrio: San Antonio	Localidad: Bosa
Correo electrónico:	Estrato: 0	UPZ:

Examen clínico general

F.C (L/min): 120	F.R (R/min): 31	T (°C): 40,7	C.C: 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>
TLLC: 7 seg.	Pulso: Débil.	Mucosas: pálidas	% Deshidratación: 14-16%

APN: Aparentemente Normal; AN: Anormal; NE: No Evaluado.

	APN	AN	NE		APN	AN	NE	
1		<input checked="" type="checkbox"/>		7	Sistema reproductivo	<input checked="" type="checkbox"/>	AN	NE
2		<input checked="" type="checkbox"/>		8	Ganglios linfáticos	<input checked="" type="checkbox"/>	AN	NE
3		<input checked="" type="checkbox"/>		9	Sistema urinario	APN	AN	<input checked="" type="checkbox"/>
4	<input checked="" type="checkbox"/>	AN	NE	10	Ojos	<input checked="" type="checkbox"/>	AN	NE
5	APN	AN	<input checked="" type="checkbox"/>	11	Otro ¿cuál?	APN	AN	<input checked="" type="checkbox"/>
6	<input checked="" type="checkbox"/>	AN	NE	12	Comportamiento	APN	AN	<input checked="" type="checkbox"/>

Descripción de los hallazgos

Canino cachorro con inapetencia, dolor abdominal, pullosis, diarrea sanguinolenta, vómito, deshidratación severa, mucosas pálidas, muy baja conclusión corporal compatible con enfermedad de origen viral.

Se realizan test rápidos de: (en campo)

Distemper (Negativo)

Brucella (Negativo)

Parvovirus (Positivo)

Servicios prestados	Recomendaciones
---------------------	-----------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALA DE REGISTRO
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA

REGISTRO VALORACIÓN BRIGADA MÉDICO-VETERINARIA

Código: PM01-PR05-F06

Versión: 5.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

1	Valoración Veterinaria	<input checked="" type="checkbox"/>	1	Desparasitación Interna Cada meses.	
2	Desparasitación Interna		2	Desparasitación Externa Cada meses.	
3	Desparasitación Externa		3	Vitaminización.	
4	Implantación de microchip		4	Realizar / completar esquema Vacunación.	
5	Vitaminización		5	Continuar con tratamiento sugerido.	<input checked="" type="checkbox"/>
6	Antibioterapia		6	Esterilización.	
7	Tto. Analgésico / antiinflamatorio		7	Exámenes de laboratorio: <u>PCR - CHI coronavirus</u>	<input checked="" type="checkbox"/>
8	Tto. Heridas		8	Realizar otras ayudas diagnósticas:	
9	Otra. ¿Cuál?		9	¿Otra Cuál? <u>Hospitalización</u>	

¿Caso trasladado?:
 SI No

Traslado a:
 Cierre de Caso CES Esterilizaciones Comportamiento
 Seguimiento Urgencias Maltrato Otro. ¿Cuál?

Observaciones y/o Recomendaciones generales de la valoración

Debido a la complejidad y del estado de salud del animal este es ingresado al programa de urgencias veterinarias con pronóstico reservado bajo la modalidad de la estrategia Huellitas de la Calle.

Consentimiento informado para realizar procedimientos médicos veterinarios como:

Yo, KENDRY PAEZ Propietario Cuidador Testigo
 identificado con número de Cédula 101237CC49,
 manifiesto que he recibido de forma clara y oportuna por parte del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, toda la información sobre los procedimientos médicos veterinarios a realizar a: KENDRY a través del programa de Brigadas Médicas para Caninos y Felinos; que entiendo los riesgos, posibles consecuencias y efectos colaterales del procedimiento a realizarse y que fueron respondidos todos mis interrogantes al respecto. Así mismo autorizo al Instituto a realizar los procedimientos veterinarios al animal referenciado en calidad de propietario, cuidador y/o testigo. Firmo de manera libre y voluntaria, en constancia de que he sido interrogado y de haber recibido toda la información relacionada con el procedimiento, de haber aclarado mis inquietudes, comprendido la información y de haber leído y comprendido lo consignado en este documento. así mismo autorizo al Instituto el manejo de mis datos personales, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012.

Firma: KENDRY P.

Datos del médico veterinario Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Nombre	Firma	N° de Matrícula Profesional
<u>Julio Cesar Pulido</u>	<u>[Firma]</u>	<u>39452</u>



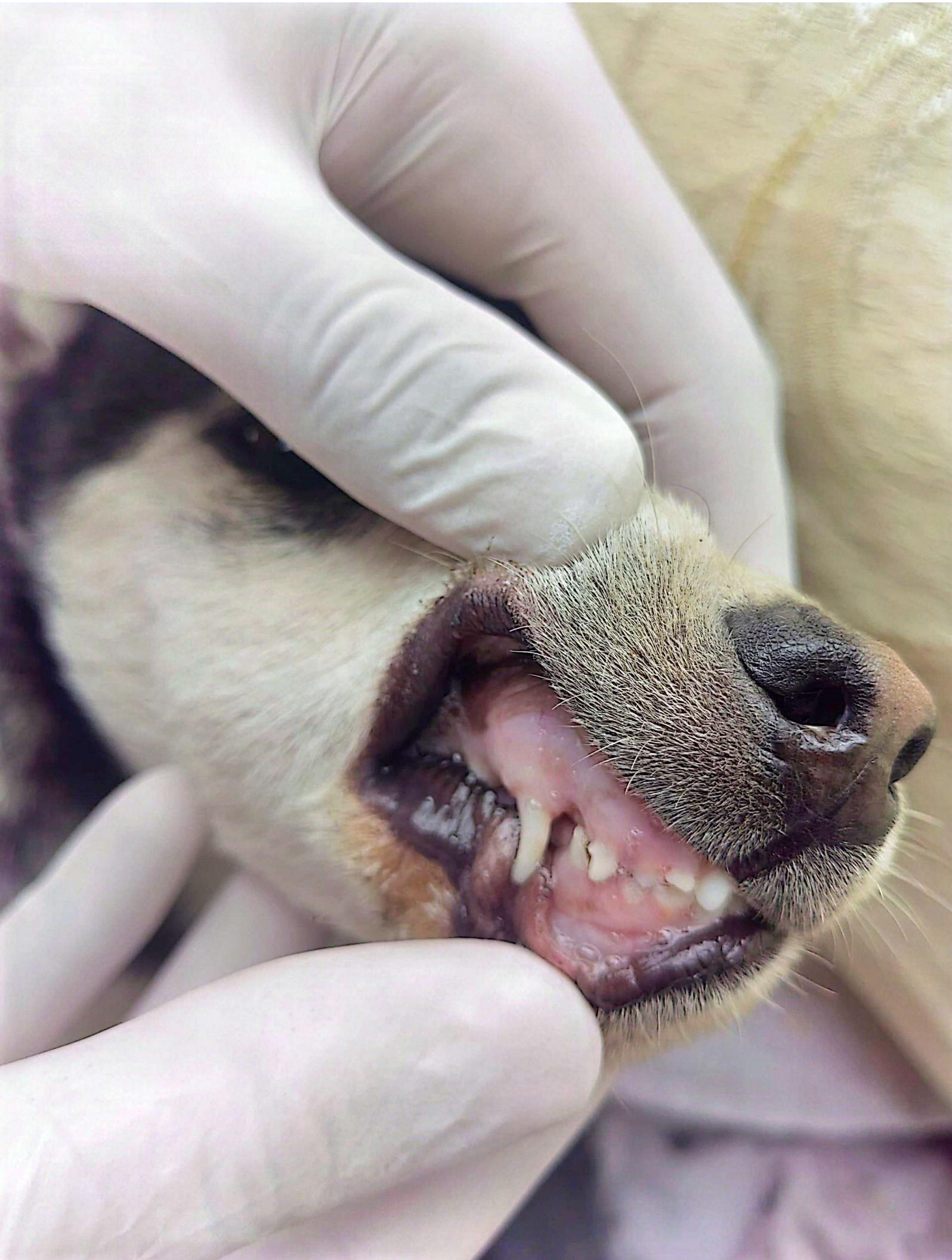










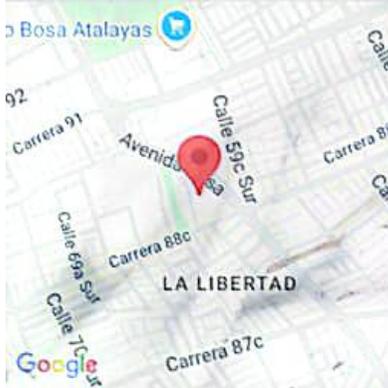






Pedialyte Mexi
UVA
cont. 100mg Zn
con Zn

27 sept 2025 11:36:56 a.m.
62a-04 sur Carrera 88c
Bosa
Bogotá
Altitud:2576.4msnm
Velocidad:0.0km/h
Convenio B.A.R





27 sept 2025 11:36:02 a.m.

Avenida Bosa
Bosa

Bogotá

Altitud: 2580.8msnm

Velocidad: 0.0km/h

Convenio B.A.R





27 sept 2025 11:35:59 a.m.

Avenida Bosa
Bosa

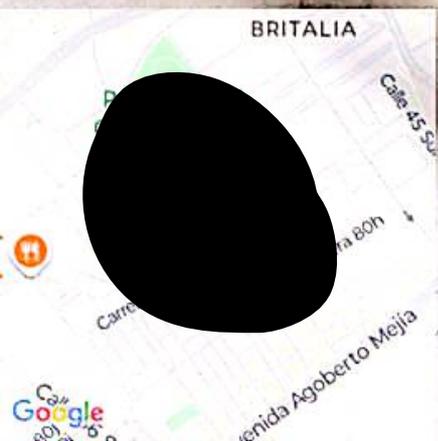
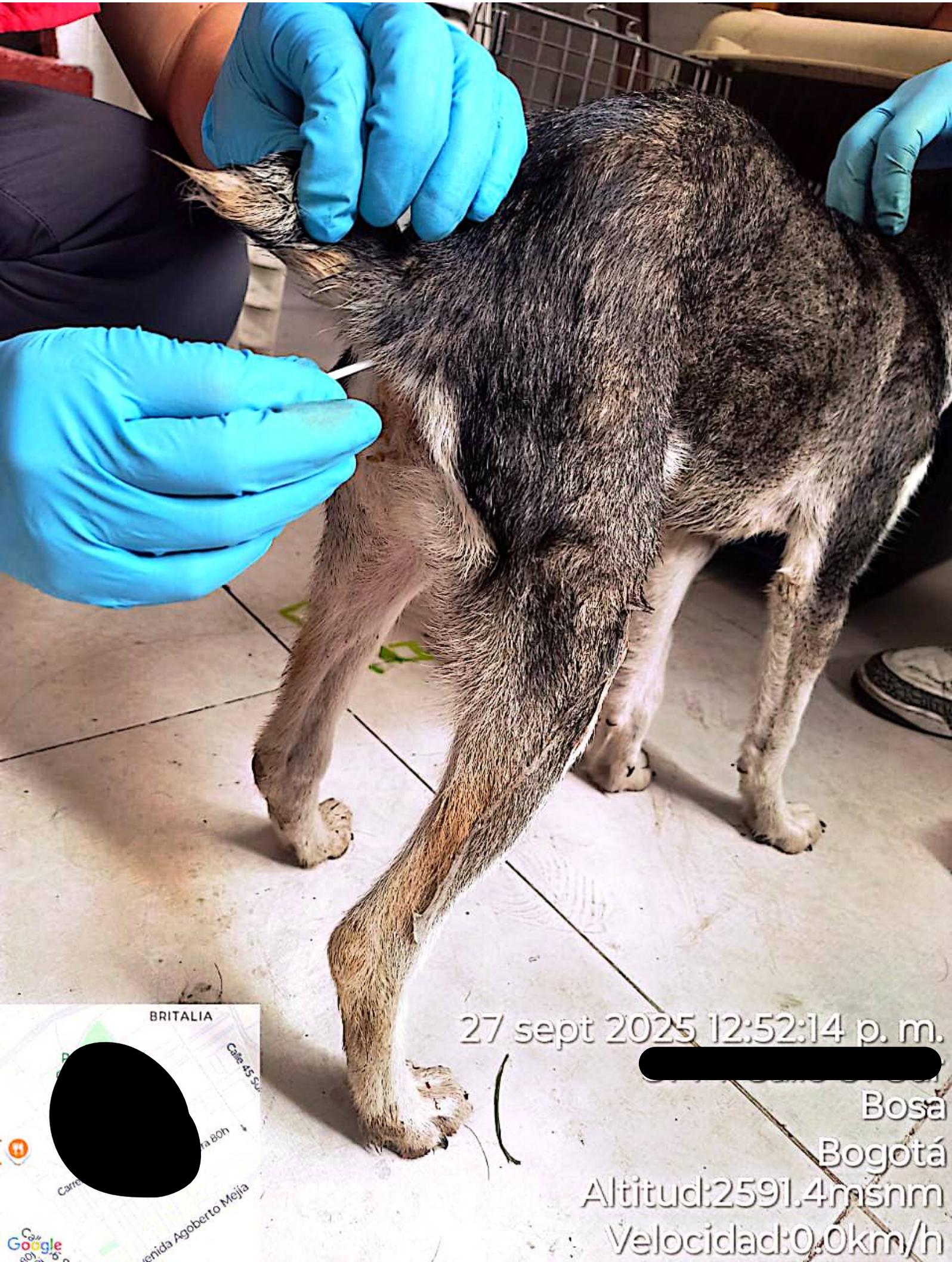
Bogotá

Altitud: 2580.6msnm

Velocidad: 0.0km/h

Convenio B.A.R





27 sept 2025 12:52:14 p. m.

[Redacted]

Bosá
Bogotá

Altitud: 2591.4 msnm
Velocidad: 0.0 km/h